



Oficio: DMU/228/2022

Asunto: Respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a 26 de mayo de 2022

LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. -.

Anteponiendo un cordial saludo y con motivo dar respuesta a su oficio No. CTGA/DAI/323/2022 con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y al artículo 95 del reglamento de Transparencia del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de atender la petición con el folio No. 080146122000343, emitido por el ciudadano Nacho.

**Respuesta:**

Le informamos que esta Dirección no tiene dentro de su estructura organizacional un departamento de mantenimiento vial, ni cuenta con las atribuciones y presupuesto destinado para atender dicha petición en temas relacionados a bacheo y rehabilitación de avenidas, la información es competente a la Dirección de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en la fracción X del artículo 53 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

La función de esta Dirección es dar mantenimiento a las vialidades únicamente respecto de los señalamientos, nomenclatura, pintura vial, banquetas y liberación de obstáculos peatonales, con fundamento en el Artículo 95 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE.-

  
MTRO. HÉCTOR FERNANDO G. COARASA SIMENTAL

DIRECTOR

  
RJLR\*

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"